



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأمم المتحدة
للزراعة

S

COMITÉ DEL PROGRAMA

136.º período (extraordinario) de sesiones

Roma, 18 de abril de 2023

**Proyecto de mandato de la evaluación independiente de la función de
evaluación de la FAO**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Beth Bechdol
Directora General Adjunta
Tel.: +39 06570 51800

Sra. Clemencia Cosentino
Directora de la Oficina de Evaluación
Tel.: +39 06570 53903

Correo electrónico: DDG-Bechdol@fao.org

Correo electrónico: OED-Director@fao.org

RESUMEN

- La evaluación es parte integrante de todo sistema eficaz de gestión basada en los resultados. Permite la rendición de cuentas a los Miembros y al Director General.
- En consonancia con las disposiciones de la Carta de la Oficina de Evaluación (OED) de la FAO, debería llevarse a cabo una evaluación independiente de la función de evaluación en la FAO cada seis años.
- La finalidad principal de esta evaluación es valorar la contribución de la función de evaluación a la consecución de los objetivos de la FAO en los planos mundial, regional y nacional y establecer una referencia para evaluaciones futuras. Sobre la base de la evaluación anterior (2016), este proceso tiene por objeto evaluar la aplicación de los principios fundamentales de la labor de la OED (independencia, imparcialidad, credibilidad, transparencia y utilidad) y proporcionar recomendaciones que fundamentarán la elaboración de la nueva política de evaluación y las reformas de la función de evaluación.
- El documento *Proyecto de mandato de la evaluación independiente de la función de evaluación de la FAO* (PC 135/4) se presentó en el 135.º período de sesiones del Comité del Programa.
- Para la elaboración de este documento, se han incorporado los comentarios y sugerencias del Comité del Programa y el Comité de Evaluación de la FAO a un proyecto de mandato actualizado de la evaluación independiente de la función de evaluación de la FAO (anexo).

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA

- Se invita al Comité del Programa a examinar el contenido de este documento y a hacer al Consejo las recomendaciones que considere apropiadas.

I. Introducción

1. El Servicio de Evaluación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se estableció en 1968 para asegurar el funcionamiento eficaz de la evaluación en la Organización. La función de evaluación forma parte del régimen de supervisión de la FAO, que incluye también la auditoría externa e interna, la inspección y la investigación y el Comité Consultivo de Supervisión. La evaluación es parte integrante de todo sistema eficaz de gestión basada en los resultados. Permite la rendición de cuentas a los Miembros y al Director General.
2. El mandato y las actividades de evaluación se establecen en la Carta de la Oficina de la Evaluación (OED)¹ de la FAO, que figura en los *Textos fundamentales*, la cual requiere una “evaluación independiente de la función de evaluación cada seis años”².
3. La FAO está poniendo en marcha una evaluación independiente de su función de evaluación, que se llevará a cabo en 2023-24. El mandato ofrece orientación para tratar de seleccionar un equipo externo independiente que lleve a cabo esta evaluación.
4. El documento *Proyecto de mandato de la evaluación independiente de la función de evaluación de la FAO* (PC 135/4)³ se presentó al Comité del Programa en marzo de 2023, durante su 135.º período de sesiones, y en él se proporciona información de referencia (Sección 2); se esboza la finalidad, el alcance y los objetivos de la evaluación (Sección 3); se presentan las preguntas que deben responderse (Sección 4), los resultados que deben presentarse (Sección 5) y el calendario (Sección 6); y se describen la gestión de esta evaluación (Sección 7) y la contratación y el perfil del equipo de evaluación (Sección 8).
5. La finalidad principal de esta evaluación es valorar la contribución de la función de evaluación a la consecución de los objetivos de la FAO en los planos mundial, regional y nacional y establecer una referencia para evaluaciones futuras. Sobre la base de la evaluación anterior (2016), este proceso tiene por objeto evaluar la aplicación de los principios fundamentales de la labor de la OED (independencia, imparcialidad, credibilidad, transparencia y utilidad) y proporcionar recomendaciones que fundamentarán la elaboración de la nueva política de evaluación y las reformas de la función de evaluación.
6. El Comité del Programa examinó el documento *Proyecto de mandato de la evaluación independiente de la función de evaluación de la FAO* (PC 135/4) y ofreció la siguiente orientación⁴:
 - a) reconoció la importancia de contar con una evaluación formativa que fundamentase la elaboración de la nueva política de evaluación de la FAO y sirviera de referencia para evaluaciones futuras de la función de evaluación;
 - b) destacó la función de supervisión del Comité del Programa y la Administración en la evaluación independiente de la función de evaluación de la FAO;
 - c) señaló que esperaba con interés la finalización del mandato, en particular la estructura de supervisión, bajo el liderazgo de la Presidenta del Comité del Programa, con representación de la Administración, los miembros del Comité del Programa y otras partes interesadas;
 - d) destacó la importancia de la independencia de la evaluación e hizo hincapié en la necesidad de revisar la redacción y la terminología utilizada en las cuestiones fundamentales del mandato a fin de garantizar claridad y un significado uniforme para todos los lectores, con vistas a evitar interpretaciones diferentes;
 - e) alentó el equilibrio entre ambos sexos y entre zonas geográficas al establecer las estructuras de supervisión, así como el equipo de evaluación;

¹ FAO. 2017. *Textos fundamentales*, Vol. II. H. *Carta de la Oficina de Evaluación de la FAO*, VI. Garantía de calidad (párr. 30. c). <https://www.fao.org/3/mp046s/mp046s.pdf>

² La evaluación anterior se llevó a cabo en 2016, por lo que es oportuno realizar otra en 2023.

³ PC 135/4. <https://www.fao.org/3/nl202es/nl202es.pdf>

⁴ CL 172/8. *Informe del 135.º período de sesiones del Comité del Programa* (Roma, 13-17 de marzo de 2023). <https://www.fao.org/3/nl654es/nl654es.pdf>

- f) destacó la importancia de tener en cuenta el período de transición de la composición del Comité del Programa durante este proceso;
- g) recomendó que el Comité del Programa organizara un período extraordinario de sesiones para finalizar el mandato correspondiente a la evaluación de la función de evaluación de la FAO, bajo el liderazgo de la Presidenta del Comité del Programa, con vistas a presentar una recomendación al Consejo lo antes posible.

II. Propuesta para la estructura de supervisión

7. La evaluación correrá a cargo de un equipo externo que podrá ser seleccionado y contratado bajo la supervisión de un Comité Directivo. Con el fin de garantizar la credibilidad y la imparcialidad de este proceso, la OED no participará en la dirección o la gestión de la evaluación.

8. Las conclusiones y recomendaciones de la evaluación se presentarán a los órganos rectores de la FAO y al Director General. Para velar por la independencia y facilitar la realización de la evaluación, mejorando a la vez la eficiencia del proceso, el Comité Directivo propuesto estará integrado por seis miembros, un número razonable, y su composición propuesta es la siguiente:

- dos representantes de los Miembros: la Presidenta y el Vicepresidente del Comité del Programa;
- dos representantes de la Administración: la Presidenta del Comité de Evaluación de la FAO y el Subdirector General/Representante Regional para Asia y el Pacífico;
- dos expertos externos que reúnan las condiciones necesarias para participar en este grupo sobre la base de sus conocimientos especializados y su experiencia en el desarrollo de funciones de evaluación sólidas en organizaciones similares.

9. Los representantes de los Miembros y los representantes de la Administración pueden elegir a dos representantes suplentes, respectivamente, para sustituirlos cuando no puedan asistir. En caso de que se produzcan cambios en la composición del Comité del Programa que afecten a la Presidencia y la Vicepresidencia, las responsabilidades correspondientes a los representantes de los Miembros se traspasarán debidamente al Presidente y Vicepresidente entrantes.

III. Otros cambios propuestos en el proyecto de mandato

10. Otros cambios propuestos en el proyecto de mandato atañen a las preguntas de la evaluación y el calendario. Con respecto a las preguntas de la evaluación, los cinco principios esenciales de la FAO son compatibles con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) que orientan la evaluación independiente. Con arreglo a la Carta de la Oficina de Evaluación de la FAO, los cinco principios que figuran en el recuadro de preguntas siguen siendo los elementos fundamentales. Las subpreguntas sirven para ilustrar las cuestiones de interés para la FAO y no deben interpretarse como esferas de investigación obligatorias para esta evaluación.

11. El calendario de la evaluación se ha actualizado para permitir la realización de todas las actividades dentro del plazo acordado, 2023-24.

IV. Medidas que se proponen al Comité del Programa

12. Se invita al Comité del Programa a examinar el mandato actualizado, que incorpora la orientación formulada por el Comité del Programa, así como comentarios y sugerencias del Comité de Evaluación de la FAO, y se recomienda al Consejo que apruebe el mandato para la evaluación independiente de la función de evaluación de la FAO que figura en el anexo del presente documento.

Anexo: Mandato de la evaluación independiente de la función de evaluación de la FAO

I. Introducción

1. Con el respaldo de sus órganos rectores, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) está poniendo en marcha una evaluación independiente de su función de evaluación que se llevará a cabo en 2023-24. El mandato y las actividades de evaluación se establecen en la Carta de la Oficina de la Evaluación (OED)⁵ de la FAO, la cual requiere una “evaluación independiente de la función de evaluación cada seis años”⁶. La FAO publica el mandato con miras a seleccionar un equipo externo independiente que lleve a cabo esta evaluación.

2. En el presente documento se proporciona información de referencia (Sección 2); se esbozan la finalidad, el alcance y los objetivos de la evaluación (Sección 3); se presentan las preguntas que deben responderse (Sección 4), los resultados que deben presentarse (Sección 5) y el calendario (Sección 6); y se describen la gestión de esta evaluación (Sección 7) y la contratación y el perfil del equipo de evaluación (Sección 8).

3. Con el fin de asegurar la credibilidad e imparcialidad de este proceso, la OED no participará en la dirección o la gestión de la evaluación. Los principales usuarios de las conclusiones y recomendaciones derivadas de esta evaluación son los órganos rectores de la FAO, en particular el Comité del Programa, que es “el destinatario directo de los informes de evaluación dirigidos a los órganos rectores”⁷ y el órgano al que presenta informes el Director de la OED, así como el Director General de la FAO, al que también presenta informes el Director de la OED, y el propio Director de la OED y el personal superior en apoyo de las actividades de reforma en curso. Otras partes interesadas clave son el personal de la FAO en general, el personal de la OED, los asociados para el desarrollo, los Miembros y la comunidad de evaluación en general.

II. Antecedentes

4. La FAO es un organismo especializado de las Naciones Unidas que lidera los esfuerzos internacionales para erradicar el hambre. Su objetivo es lograr la seguridad alimentaria para todos y asegurar el acceso constante de las personas a una cantidad suficiente de alimentos de buena calidad que les permitan llevar una vida activa y sana. Con más de 195 Miembros, la FAO trabaja en más de 150 países en todo el mundo.

5. La OED realiza y apoya evaluaciones de los programas y proyectos de la FAO para determinar si las intervenciones están armonizadas desde el punto de vista estratégico con las necesidades de la Organización y las partes interesadas en su labor y producen los resultados deseados. Como se indica en la Carta de la OED, los principios esenciales en que se basa la evaluación en la FAO son los siguientes: independencia, imparcialidad, credibilidad, transparencia y utilidad.

6. La función de evaluación de la FAO está a cargo de la OED, en coordinación con el Comité de Evaluación⁸ y en consulta con el Comité del Programa⁹ y el Director General de la FAO.

⁵ FAO. 2017. *Textos fundamentales*, Vol. II. H. *Carta de la Oficina de Evaluación de la FAO*, VI. Garantía de calidad (párr. 30. c). <https://www.fao.org/3/mp046s/mp046s.pdf>

⁶ La evaluación anterior se llevó a cabo en 2016, por lo que es oportuno realizar otra en 2023.

⁷ FAO. 2017. *Textos fundamentales*, Vol. II. H. *Carta de la Oficina de Evaluación de la FAO*. VII. B. Función de los órganos rectores en materia de evaluación (párr. 35). <https://www.fao.org/3/mp046s/mp046s.pdf>

⁸ El Comité de Evaluación (Interna) fue creado para asesorar al Director General y a la OED sobre asuntos relacionados con la evaluación en la FAO con respecto a la Organización en su conjunto. Ayuda a la FAO a poner en práctica un régimen de evaluación eficiente y adecuado a las necesidades tanto de los Miembros de la Organización como de su Administración. FAO. 2017. *Textos fundamentales*, Vol. II. H. *Carta de la Oficina de Evaluación de la FAO*. VII D. El Comité de Evaluación (Interna) (párr. 38). <https://www.fao.org/3/mp046s/mp046s.pdf>

⁹ El Comité del Programa presta asistencia al Consejo en el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la formulación y la ejecución de las actividades programáticas de la Organización.

La labor de la OED sigue un plan de trabajo cuatrienal eslabonado. Los resultados de este plan de trabajo se comunican en las reuniones del Comité del Programa y cada dos años a través de un informe sobre la evaluación del programa¹⁰ que se presenta a la Conferencia. El plan de trabajo de evaluaciones incluye evaluaciones centralizadas y descentralizadas.

7. La OED lleva a cabo las evaluaciones centralizadas. Los temas de estas evaluaciones se determinan junto con la Administración superior y en consulta con el Comité del Programa, que las refrenda mediante el plan de trabajo de evaluaciones y recomienda su aprobación por el Consejo. Las evaluaciones siguen la versión de 2015 del Manual de la OED¹¹ para la evaluación y se publican en el sitio web de la FAO sobre evaluación.

8. Las evaluaciones descentralizadas están a cargo de los especialistas en evaluación y los responsables de presupuesto de las regiones, en la mayoría de los casos con el apoyo de la OED. Estas evaluaciones se rigen por el *Manual de la OED para la evaluación de proyectos de las oficinas descentralizadas* (2019)¹². El fomento de la capacidad de evaluación descentralizada fue una de las recomendaciones esenciales derivadas de la evaluación de la función de evaluación de la FAO (2016)¹³ (véase el Recuadro 1).

Recuadro 1. Conclusiones y recomendaciones esenciales derivadas de evaluaciones previas

- | |
|---|
| <p>a) La Evaluación externa independiente (EEI) de la FAO finalizada en 2007 condujo a un proceso de reforma que atribuyó un papel más importante a la evaluación en la FAO. En la EEI se constató que el Servicio de Evaluación de la FAO funcionaba bien con respecto a los de organizaciones comparables, pero requería mayor independencia y más recursos para asegurar la capacidad de respuesta a las necesidades de los órganos rectores y de la Administración. En enero de 2010, el Servicio de Evaluación se convirtió en la Oficina de Evaluación, que “presenta informes al Director General y al Consejo a través del Comité del Programa”¹⁴. En su 129.º período de sesiones, celebrado en mayo de 2010, el Consejo aprobó la Carta de la Oficina de Evaluación de la FAO, en la cual se establece el marco normativo de la función de evaluación en la FAO, y la incorporó al Volumen II de los <i>Textos fundamentales</i> de la Organización (edición de 2017).</p> <p>b) En la evaluación de la función de evaluación de la FAO realizada en 2016 se constató que la OED había hecho progresos significativos para mejorar su utilidad: había pasado a ser más acorde con el enfoque estratégico de la FAO, sistematizado su práctica por medio de directrices, puesto en práctica un programa de formación y aprendizaje para su personal y comenzado a aplicar un plan de comunicación a fin de mejorar la difusión de sus evaluaciones. Por otra parte, se constató que la OED satisfacía las necesidades de los Miembros de la FAO en mayor medida que las de otras partes interesadas en la evaluación (como la Administración superior y los asociados para el desarrollo). También se llegó a la conclusión de que la calidad de las evaluaciones de la OED no era uniforme en los diferentes tipos de evaluaciones. Las deficiencias metodológicas (como el uso insuficiente de datos cuantitativos y calificaciones) y la limitada consideración de las cuestiones de género y derechos humanos suscitaron preocupación.</p> <p>c) En esta evaluación también se constató que la independencia de la OED era limitada, en particular su independencia de actuación, y que la FAO no disponía de un sistema para asegurar la cobertura de las evaluaciones descentralizadas ni de un mandato y recursos para el desarrollo de la capacidad de evaluación. De resultados de la evaluación, se recomendó que se elaborasen una estrategia y un plan de acción para mejorar el aprendizaje y la rendición de cuentas (recomendación 1), que el plan de evaluación se preparase con la participación del Comité del Programa (recomendación 4) y que la FAO colaborase en el desarrollo de la capacidad de evaluación (recomendación 5).</p> |
|---|

¹⁰ FAO. 2022. Evaluation at FAO. <https://www.fao.org/evaluation/about-us/spotlight/en>

¹¹ FAO. 2015. *OED Evaluation Manual*. Abril de 2015. <https://www.fao.org/3/cc1302en/cc1302en.pdf>

¹² FAO. 2019. *Manual de la OED para la evaluación de proyectos de las oficinas descentralizadas*. Roma. <https://www.fao.org/3/ca4821en/ca4821es.pdf>

¹³ FAO. 2016. *Evaluación de la función de evaluación de la FAO*. PC 120/5. Roma. <https://www.fao.org/3/mr742s/mr742s.pdf>

¹⁴ FAO. 2017. *Textos fundamentales*, Vol. II. H. *Carta de la Oficina de Evaluación de la FAO*. VII. Mecanismos institucionales (párr. 33). <https://www.fao.org/3/mp046s/mp046s.pdf>

Además, se recomendó que la FAO fortaleciera la independencia y la credibilidad de la OED (recomendación 2), elaborara un programa de evaluaciones descentralizadas (recomendación 3) y sustituyera la Carta de la OED por una Política de evaluación para la FAO (recomendación 6). En su respuesta¹⁵, la FAO aceptó aplicar plenamente las recomendaciones 1, 4 y 5 y parcialmente las recomendaciones 2, 3 y 6.

El informe de seguimiento de la evaluación (noviembre de 2018)¹⁶ y la propuesta para el fortalecimiento de la evaluación en las oficinas descentralizadas (mayo de 2020)¹⁷ brindan información detallada sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones aceptadas.

9. A finales de mayo de 2022 se nombró a una nueva Directora de Evaluación, que comenzó a introducir medidas de reforma en respuesta a las cuestiones planteadas como resultado de la EEI de 2016. Bajo la orientación de la nueva Directora, la OED estableció equipos de transición para llevar a cabo la labor de fondo necesaria para apoyar la elaboración de una nueva estrategia, incluida una nueva estructura interna, procesos de recepción y selección para determinar el plan de trabajo de la Oficina y un enfoque para realizar el seguimiento de los progresos con el fin de armonizar mejor el trabajo de la OED con su nueva visión y sus nuevos principios rectores (véase el Recuadro 2).

Recuadro 2. Nueva visión de la Oficina de Evaluación (2022)

La Oficina de Evaluación:

- genera datos objetivos que fundamentan las decisiones tomadas por la FAO o sus Miembros;
- formula recomendaciones con posibles efectos transformadores a las partes interesadas de la FAO;
- aporta conocimientos sobre los ámbitos en que opera la FAO.

10. Esta reforma interna de la función de evaluación se está llevando a cabo en el marco de un proceso más amplio de transformación de la FAO para aumentar el apoyo de la Organización a las necesidades de los Miembros, por medio, entre otras cosas, de revisiones de las prioridades y estructuras para aplicar el Marco estratégico de la FAO¹⁸, incluidos el fortalecimiento de las capacidades en el plano nacional, el aumento de la movilización de recursos y conocimientos y la mejora de la armonización programática con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

III. Finalidad, alcance y objetivos

11. Orientada por las Normas y estándares de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG)¹⁹, esta evaluación tiene como finalidad principal valorar la contribución de la función de evaluación a la consecución de los objetivos de la FAO en los planos mundial, regional y nacional, con miras a formular sugerencias de mejora para el futuro.

¹⁵ FAO. 2016. *Evaluación de la función de evaluación de la FAO. Observaciones de la Administración*. PC 120/5. Roma. <https://www.fao.org/3/mr743s/mr743s.pdf>

¹⁶ FAO. 2018. *Informe de seguimiento de la evaluación de la función de evaluación de la FAO*. PC 120/5. Roma. <https://www.fao.org/3/mx379es/mx379es.pdf>

¹⁷ FAO. 2020. *Mejoramiento de la capacidad de la FAO para evaluar las contribuciones a escala nacional: propuesta para el fortalecimiento de la evaluación en las oficinas descentralizadas*. PC 128/6. Roma. <https://www.fao.org/3/nc856es/nc856es.pdf>

¹⁸ FAO. 2021. *Marco estratégico para 2022-2031*. Octubre de 2021. Roma. <https://www.fao.org/3/cb7099es/cb7099es.pdf>

¹⁹ UNEG. 2016. *Normas y estándares de evaluación*. <http://www.unevaluation.org/document/detail/1914>

12. La valoración abarcará las evaluaciones realizadas en el período 2017-2022, analizándolas en su conjunto y por subgrupos de importancia (como evaluaciones anteriores a la pandemia [2017-19], evaluaciones desde el inicio de la pandemia [2020-22] y evaluaciones por tipología de evaluación²⁰) para estudiar los efectos de la pandemia y los distintos objetivos y enfoques metodológicos empleados en los diversos tipos de evaluaciones²¹. También se tendrán en cuenta las recomendaciones de evaluaciones y auditorías anteriores²², así como la nueva estrategia de evaluación de la OED (marzo de 2023)²³.

13. Tomando como referencia la evaluación anterior (2016), este proceso tiene los objetivos siguientes:

- i. evaluar la aplicación de los principios fundamentales de la labor de la OED (independencia, imparcialidad, credibilidad, transparencia y utilidad);
- ii. formular recomendaciones que fundamentarán la elaboración de la nueva política de evaluación y las reformas de la función de evaluación.

IV. Preguntas de la evaluación

14. La evaluación responderá a las cinco preguntas principales planteadas en el Recuadro 3, que reflejan los cinco principios esenciales en que se sostiene la evaluación de la FAO²⁴. El respeto al principio de “no dejar a nadie atrás” formará parte integrante del análisis, con arreglo a la definición establecida en las normas del UNEG²⁵. Las subpreguntas sirven para ilustrar las cuestiones de interés para la FAO y no deben interpretarse como esferas de investigación obligatorias para esta evaluación. Se prevé que como resultado de la evaluación se propongan métodos apropiados para responder a estas preguntas y que la evaluación cuente con la plena cooperación de la OED en materia de acceso a la información y al personal.

Recuadro 3. Preguntas de la evaluación

Preguntas principales	Subpreguntas
1. Independencia	
1. ¿En qué medida está organizada actualmente la función de evaluación para promover la independencia, la objetividad y la cobertura adecuada de las evaluaciones en la FAO?	1.1 ¿En qué medida toma la OED decisiones críticas con independencia y objetividad? Las decisiones críticas incluyen la contratación de personal, la asignación de fondos y la selección de las evaluaciones que deben realizarse. 1.2 ¿En qué medida promueven las políticas, los procedimientos y las prácticas actuales de la FAO y la OED la independencia y la objetividad de las evaluaciones realizadas por la FAO?

²⁰ Cartera (como las evaluaciones temáticas o de programas en los países que agrupan distintos enfoques de intervención en un único grupo), programa (agrupación de diversos proyectos que comparten características comunes, como los enfoques de intervención) y proyectos (intervenciones aisladas).

²¹ FAO. 2020. *Risk analysis and guidance for the management and conduct of evaluations during international and national level COVID-19 crisis and restrictions*. Serie de Directrices de la OED. Mayo de 2020. Roma. <https://www.fao.org/3/ca8796en/ca8796en.pdf>

²² Se está realizando una auditoría interna de la OED y en 2016 se llevó a cabo una auditoría externa.

²³ FAO. 2023. *Estrategia de evaluación de la FAO para 2023-25: Estrategia provisional para que la Oficina de Evaluación construya una arquitectura de excelencia en apoyo de la cultura de la Administración y los Miembros de adopción de decisiones basada en hechos comprobados*. PC 135/3. Roma. <https://www.fao.org/3/nl201es/nl201es.pdf>

²⁴ FAO. 2017. *Textos fundamentales*, Vol. II. *Carta de la Oficina de Evaluación de la FAO*. II. B. Principios de la evaluación (párrs. 8-12). <https://www.fao.org/3/mp046s/mp046s.pdf>

²⁵ UNEG. 2016. *Normas y estándares de evaluación*, norma 4.7, norma 8. <http://www.unevaluation.org/document/detail/1914>

Preguntas principales	Subpreguntas
2. Imparcialidad	
2. ¿En qué medida son imparciales las evaluaciones?	2.1 ¿En qué medida demuestran de forma creíble las evaluaciones que los resultados, las conclusiones y las recomendaciones son imparciales? 2.2 ¿En qué medida documentan las evaluaciones los esfuerzos para prevenir o abordar posibles sesgos, o presentan limitaciones para facilitar la interpretación de los resultados, las conclusiones y las recomendaciones?
3. Credibilidad	
3. ¿En qué medida dan lugar las evaluaciones a resultados creíbles y a conclusiones y recomendaciones influyentes?	3.1 ¿En qué medida puede calificarse de elevada la calidad profesional de las evaluaciones y considerarse que dan lugar a resultados sólidos y a conclusiones y recomendaciones bien fundamentadas? 3.2 ¿En qué medida utilizan las evaluaciones enfoques, métodos o instrumentos innovadores y validados que promueven la labor de la Organización? 3.3 ¿En qué medida proponen recomendaciones viables las evaluaciones?
4. Transparencia	
4. ¿En qué medida se han empleado en las evaluaciones enfoques para promover la transparencia?	4.1 ¿En qué medida siguen las evaluaciones un proceso consultivo? 4.2 ¿En qué medida son adecuados los procesos consultivos para la población, en especial para los Pueblos Indígenas? 4.3 ¿En qué medida proporcionan las evaluaciones detalles suficientes para promover la interpretación y el uso adecuados (como las limitaciones) entre los distintos destinatarios?
5. Utilidad	
5. ¿En qué medida responden las evaluaciones a las necesidades de las partes interesadas de la FAO y son utilizadas por ellas?	5.1 ¿En qué medida contribuyen las evaluaciones, al margen del tamaño de la intervención (pequeña, mediana o grande), a la orientación estratégica de la FAO y responden a las necesidades de las partes interesadas* de la FAO? 5.2 ¿En qué medida se han llevado a cabo las evaluaciones de una manera eficiente y han generado datos objetivos que fundamentaron las decisiones de las partes interesadas* de la FAO? 5.3 ¿Qué tipos de evaluaciones han tenido mayor repercusión y por qué? 5.4 ¿En qué medida han propiciado una mayor utilización los procedimientos de seguimiento existentes?

Nota: *Las partes interesadas incluyen la Administración de la FAO, los órganos rectores y otras entidades de la FAO que soliciten la realización de evaluaciones o participen en ellas.

V. Resultados

15. Los evaluadores elaborarán los siguientes productos:
 - i. Un informe inicial en el que se detallarán el marco analítico y la metodología propuesta para responder a las preguntas de la evaluación. La versión preliminar de dicho informe será examinada por el Comité Directivo y, sobre la base de sus comentarios, se revisará y se volverá a presentar para su aprobación.

- ii. Un proyecto de informe resumido (que incluya un resumen y no supere las 5 000 palabras) y un proyecto de informe de evaluación (que incluya un resumen y no supere las 50 páginas) con resultados, conclusiones y recomendaciones preliminares basados en análisis sólidos y datos generados por la evaluación. Estos informes se distribuirán a las partes interesadas internas, en particular a la OED, para que formulen observaciones y verifiquen la exactitud de los datos antes de su revisión y presentación al Comité Directivo para que los examine.
- iii. Una presentación del proyecto de resultados, conclusiones y recomendaciones para su utilización durante un taller de partes interesadas.
- iv. Un taller de partes interesadas para validar los resultados, facilitado por el equipo de evaluación. Entre los participantes figurarán representantes de la Administración de la FAO, en particular de la OED, y otras personas seleccionadas durante esta evaluación y por el Comité Directivo.
- v. Un informe final resumido (que incluya un resumen y no supere las 5 000 palabras) y un informe de evaluación final (que incluya un resumen y no supere las 50 páginas), que se presentarán al Director General y al Consejo junto con las recomendaciones del Comité del Programa, se difundirán a otras partes interesadas clave y se publicarán en el sitio web de la FAO.

VI. Funciones y responsabilidades

16. **Comité del Programa y Administración de la FAO.** La evaluación se realizará bajo la supervisión del Comité del Programa y la Administración de la FAO. Para velar por la independencia y facilitar la realización de la evaluación, mejorando a la vez la eficiencia del proceso, **se establecerá un Comité Directivo** en el marco de una estructura especial de gobernanza.

17. El Comité Directivo está integrado por seis miembros, un número razonable, y su composición es la siguiente:

- dos representantes de los Miembros: la Presidenta y el Vicepresidente del Comité del Programa;
- dos representantes de la Administración: la Presidenta del Comité de Evaluación de la FAO y el Subdirector General/Representante Regional;
- dos expertos externos: estos serán representantes de alto nivel de la comunidad de evaluación con experiencia en el desarrollo de funciones de evaluación sólidas.

18. Los representantes de los Miembros y los representantes de la Administración pueden elegir a dos representantes suplentes, respectivamente, para sustituirlos en el Comité Directivo cuando no puedan asistir. En caso de que se produzcan cambios en la composición del Comité del Programa que afecten a la Presidencia y la Vicepresidencia, las responsabilidades correspondientes a los representantes de los Miembros se traspasarán debidamente al Presidente y Vicepresidente entrantes.

19. **Función de la Oficina de Evaluación.** La OED apoyará esta evaluación proporcionando al equipo de evaluación información sobre la función de evaluación (por ejemplo, estadísticas sobre las evaluaciones realizadas) y los documentos necesarios y participando en las entrevistas o grupos de debate que solicite el equipo de evaluación. Asimismo, se esforzará por facilitar el proceso de evaluación de conformidad con lo solicitado por el Comité Directivo. La OED también facilitará el acceso a redes de evaluación para seleccionar a los consultores y proveedores que la llevarán a cabo y a los miembros del grupo de expertos.

VII. Contratación y perfil del equipo de evaluación

20. El equipo de evaluación será responsable de los resultados de la evaluación y de informar al Comité Directivo. Sus miembros podrán ser contratados mediante anuncios de vacantes o, alternativamente, se encomendará su contratación a posibles proveedores precalificados. Los miembros del equipo deberán tener los siguientes conocimientos y experiencia:

- i. Experiencia demostrada en la evaluación de la función de evaluación de otros organismos de las Naciones Unidas u organizaciones internacionales de desarrollo o humanitarias similares.
- ii. Comprensión demostrada del sistema humanitario y de desarrollo de las Naciones Unidas, en particular por lo que respecta a equipos con experiencia en la evaluación de funciones de evaluación fuera del contexto de las Naciones Unidas.
- iii. Experiencia demostrada en la realización de diferentes tipos de evaluaciones.
- iv. Conocimiento demostrado de la labor de la FAO y del contexto en el que opera.

VIII. Calendario para la evaluación

21. El calendario para esta evaluación, provisionalmente, podría ser el siguiente:

Actividad	Parte responsable	Fecha
Aprobación del mandato	Comité Directivo	Mayo de 2023
Publicación de anuncios de vacantes para contratar al equipo de evaluación	Comité Directivo	Mayo de 2023
Reunión de puesta en marcha de la evaluación	Comité Directivo	Julio de 2023
Presentación del informe inicial	Equipo de evaluación	Septiembre de 2023
Presentación de los exámenes de garantía de calidad del informe inicial	Comité Directivo	Octubre de 2023
Presentación del informe inicial revisado Recopilación de datos	Equipo de evaluación	Octubre-noviembre de 2023
Finalización del análisis de los datos	Equipo de evaluación	Diciembre de 2023
Presentación del proyecto de informe de evaluación	Equipo de evaluación	Enero-febrero de 2024
Realización de los exámenes de garantía de calidad del proyecto de informe de evaluación	Comité Directivo	Marzo de 2024
Facilitación del taller de validación	Equipo de evaluación	Abril de 2024
Presentación de información actualizada sobre la evaluación al Comité del Programa	Comité Directivo	Mayo de 2024
Presentación del informe de evaluación final	Equipo de evaluación	Junio de 2024
Preparación de los documentos para la reunión del Comité del Programa	Comité Directivo	Julio-septiembre de 2024
Presentación del informe al Comité del Programa	Comité Directivo	Noviembre de 2024